

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA Magistrada: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado No. : 81001 2339 000 2017 00017 00

Demandante : Henry Valenzuela Machado

Demandado : Nación-Ministerio de Educación-Fondo Nacional de

Prestaciones Sociales del Magisterio

Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho Providencia : Auto que cita a audiencia inicial

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, de conformidad con las previsiones del artículo 180 del C.P.A.C.A., procede el Despacho a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial.

Se advierte a los apoderados que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, su asistencia es obligatoria, por el contrario, la del Ministerio Público, las partes y los intervinientes es facultativa.

- 2. Se reconocerá personería adjetiva a la profesional del derecho Sonia Patricia Grazt Pico, de conformidad a las facultades otorgadas por la Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, mediante poder especial obrante a folio 53 del expediente.
- 3. Igualmente, se tendrá como apoderado sustituto de la entidad demandada, al abogado Armando de Jesús García Cueto, conforme a la sustitución de poder visible a folio 54 c. 01.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

## **RESUELVE**

**PRIMERO. CITAR** a las partes a audiencia inicial, que se realizará el lunes, once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a las nueve y diez de la mañana (9:10 a.m.), en la Sala de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca.

**SEGUNDO. RECONOCER** personería adjetiva a la abogada Sonia Patricia Grazt Pico, de conformidad a las facultades otorgadas por la Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

**TERCERO. RECONOCER** como apoderado sustituto de la entidad demandada, al profesional del derecho Armando de Jesús García Cueto, conforme a la sustitución de poder visible a folio 54 c. 01.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANÇO

Magistrada